

POLÍTICA CONTRA SOBORNO Y CORRUPCIÓN DE DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS MYE EIRL

I. INTRODUCCIÓN

Distribuidora y Servicios MyE EIRL (en adelante, la Empresa) reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la conducta ética en todas sus operaciones. Esta política tiene como objetivo prevenir y combatir el soborno y la corrupción en todas las actividades comerciales de la Empresa, demostrando nuestro firme compromiso con prácticas comerciales éticas y legales.

II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. **Prevenir el Soborno y la Corrupción:** La Empresa se compromete a prevenir, detectar y abordar cualquier forma de soborno y corrupción en sus operaciones y actividades comerciales.
2. **Fomentar una Cultura de Integridad:** Buscamos desarrollar y mantener una cultura organizacional que promueva la integridad, la ética y el cumplimiento de las leyes y regulaciones anticorrupción.
3. **Responsabilidad Corporativa:** La Empresa asume la responsabilidad de todas las acciones realizadas en su nombre y se esfuerza por influir positivamente en la sociedad a través de prácticas comerciales éticas.

III. DEFINICIONES

1. **Soborno:** Se refiere a la oferta, entrega, recepción o solicitud de cualquier objeto de valor con la intención de influir en la acción de una persona en una posición pública o privada.
2. **Corrupción:** Engloba actividades corruptas, como soborno, extorsión, fraude, lavado de dinero y cualquier práctica que comprometa la integridad

IV. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS

1. **Compromiso Personal:** Todos los empleados deben comprometerse a actuar con integridad y ética en todas las actividades comerciales y evitar cualquier forma de soborno o corrupción.
2. **Reporte de Violaciones:** Los empleados deben informar de inmediato cualquier actividad sospechosa de soborno o corrupción a través de los canales establecidos para reportar violaciones éticas.

3. **Colaboración con Autoridades:** Los empleados deben cooperar plenamente con las autoridades y facilitar cualquier investigación relacionada con actos de soborno o corrupción.

V. RELACIONES CON TERCEROS

1. **Diligencia en la Selección de Socios Comerciales:** La Empresa realizará una debida diligencia en la selección de proveedores, contratistas y socios comerciales para asegurar que cumplan con estándares éticos similares.
2. **Acuerdos Contractuales:** Los contratos y acuerdos comerciales incluirán cláusulas anticorrupción y el compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.

VI. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

1. **Programas de Capacitación:** La Empresa proporcionará programas de capacitación periódicos para todos los empleados con el objetivo de aumentar la conciencia sobre el soborno y la corrupción y promover comportamientos éticos.
2. **Actualización Continua:** La Empresa revisará y actualizará regularmente los programas de capacitación para reflejar cambios en la legislación y las mejores prácticas.

VII. MONITOREO Y AUDITORÍA

1. **Auditorías Internas:** La Empresa llevará a cabo auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de las medidas anticorrupción implementadas.
2. **Mejora Continua:** Los resultados de las auditorías se utilizarán para realizar mejoras continuas en los procesos y procedimientos anticorrupción.

VIII. REPRESALIAS Y PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

1. **Protección del Denunciante:** La Empresa garantizará la protección de los empleados que informen de buena fe sobre actividades sospechosas de soborno o corrupción.
2. **Prohibición de Represalias:** Se prohíben expresamente las represalias contra aquellos que presenten informes de buena fe.

IX. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política puede resultar en acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo o relaciones comerciales, y puede dar lugar a consecuencias legales.

X. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada y actualizada según sea necesario para reflejar cambios en la legislación y las mejores prácticas en la prevención del soborno y la corrupción.

Esta política es efectiva a partir de la fecha de emisión y puede ser modificada por la Empresa según sea necesario.

Distribuidora y Servicios MYE S de RL
[Firma]
Karen Mijangui Carrasco
GERENTE GENERAL